## APENDICE 1 AL ANEXO IV CERTIFICADO DE ORIGEN

Nº de Certificado 16910183202000000003P

# ACUERDO MERCOSUR - COLOMBIA, ECUADOR Y VENEZUELA CINAI

PAIS EXPORTADOR:

**ECUADOR** 

PAIS IMPORTADOR:

PARAGIIAY

N° de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERIAS	Peso o Cantidad	Valor FOB en (USD)
1	39191000	CINTAS DE COLORES DE CAMPO II CINTAS DE COLORES	1192.00 U	1788.00
2		CINTA CORBATIN DE CAMPO DURFLEX    CINTA CORBATIN DURFLEX	1200000.00 U	10272.00
3	38089119	FUNDAS DE CAMPO TREETUBO BIFLEX II FUNDAS	596600.00 U	62609.00

## DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial
No [002-006-000022205] de fecha 21 ENERO 2020 cumplen con lo establecido en las normas de origen del presente Acuerdo :DE
ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONOMICA AAP-CE No.59 ECUADOR -MERCOSUR: AR-BR- UR-PR
de conformidad con el siguiente desgloce:

N° de Orden	NORMAS (2)			
1	Anexo IV, Sección I, Artículo 4, Literal a)			
2	Anexo IV, Sección I, Artículo 4, Literal b)			
3	Anexo IV, Sección I, Artículo 4, Literal b)			
	The state of the s			

## EXPORTADOR O PRODUCTOR

Razón Social: INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Dirección: AV. LAS MONJAS 10 Y AV. CARLOS JULIO AROSEMENA

Fecha: 11 FEBRERO 2020

Sello y firma del Exportador o Productor

TRILEX

**IMPORTADOR** 

Razón Social: AGROGANADERA SAN JOSE OBRERO S A

Dirección: CALLE 40 SAN MIGUEL A 50M DEL ORATORIO SAN MIGUEL

Medio de transporte: MARITIMO

Puerto o lugar de embarque: INARPI TPG

#### Observaciones:

Declaración Jurada de Origen No. 16910183201900000014P de fecha 6 SEPTIEMBRE 2019 Declaración Jurada de Origen No. 16910183201900000023P de fecha 6 DICIEMBRE 2019 Declaración Jurada de Origen No. 16910183201900000020P de fecha 11 SEPTIEMBRE 2019

#### CERTIFICACION DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, en la ciudad de GUAYAQUIL A los :12 dia/s del mes de Febrero del 2020 Nombre de la entidad Certificadora: CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL

Sello y firma de la Entidad

ng. Viviana Malagón Gouzález

Referencias

(1): Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercancías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercancías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados corelativamente.

(2): En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercancía individualizada por su número de orden.

Notas: (a): El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

(b): El formulario solo será válido si todos sus campos, excepto el de "Observaciones", estuvieran debidamente llenos.

(c): Podrá aceptarse la intervención de terceros operadores, siempre que sean atendidas todas las disposiciones previstas en el Art. 13 del Acuerdo. En tales situaciones, las entidades certificantes habilitadas harán constar en el campo "Observaciones" que se trata de una operación por cuenta y orden del operador.



### Embajada de la República del Paraguay Sección Consular Quito - Ecuador

Párrafo Nº 50 Ley 4.033/10

Importe percibido USS 25 Fecha: 0 2 MAR. 2020

Manuel Tornato Frutos

Consejero

Embajada del Paraguay en Ecuador

DEL PARCUANTO DE

Código VVI: 561292020202056